



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

**ARTICULO 9. FRACCIÓN X.
ENAJENACIONES DE BIENES.**

Mérida, Yucatán a 5 de Febrero de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. de oficio:CDE.SG.31.008/2016

**GRETTEL REBECA MEX UC
TITULAR DE LA UNIDAD DE LA UNAIP PAN EN YUCATAN
PRESENTE**

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número CDE.UNAIPAN.31.020/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los documentos que contengan la información de las **enajenaciones de bienes** que se hubiere generado del 01 de Enero de 2015 al 31 de Enero de 2016, relativa al **Artículo 9 fracción X** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 Fracción XII y 32 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de Enero de 2015 al 31 de Enero de 2016 el Partido Acción Nacional no autorizó la venta o donación de algún bien mueble o inmueble de su propiedad, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:


**MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BAQUEIRO
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN YUCATAN**

LIC. GRETTEL REBECA MEX UC TITULAR DE LA UNAIP PAN EN YUCATAN
Fecha de actualización de la información: 05 de Febrero de 2016.

PARTIDO ACCION NACIONAL

UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PUBLICA